



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

7211 *Delegación de las funciones de Alcaldía del Ayuntamiento de Pollensa día 23 de junio de 2016*

Por la Alcaldía, en fecha 21 de junio de 2016, ha dictado la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 545.-Dado que el día 23 de junio de 2016 por ausencia no podrán ser llevadas a cabo las funciones de Alcaldía, de conformidad con lo determinado en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y los artículos 44.1, 44.2, 47.1 y 47.2 del ROF, en uso de las facultades y atribuciones que legalmente tengo conferidas

RESUELVO:

1º. Delegar el ejercicio de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente-Alcalde **Sr. Antoni Cánaves Capllonch** el día 23 de junio de 2016, delegaciones que tendrán efecto en los datos referidos sin perjuicio de su publicación en el BOIB, a los efectos oportunos

2º. Notificar la presente resolución al Concejal Sr. Antoni Cánaves Capllonch y dar traslado de la misma a las áreas y departamentos municipales para general conocimiento, a los efectos pertinentes. "

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente.

Pollença, 21 de junio de 2016

EL ALCALDE

Miquel Àngel March Cerdà

